

ACTA Nº 023-2022-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(miércoles 07 de diciembre de 2022)

En el Callao, a las 10:00 horas del día miércoles 07 de diciembre de 2022, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, en el edificio del rectorado, sito en la Av. Sáenz Peña N° 1060, Bellavista, Callao, de manera presencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, el señor Vicerrector Académico Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, presente en línea, el Señor Vicerrector de Investigación Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, la señora Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY, el señor Director de la Escuela de Posgrado Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO, el representante estudiantil Sr. CHRISTIAN JUNIOR BRAVO SÁNCHEZ, el representante estudiantil Sr. FERNANDO VALENTÍN VÍA SÁNCHEZ, presente en línea y el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TITULOS.
2. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 786-2022-R - SOBRE APROBACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
3. INCORPORACIÓN DE DOCENTES MAYORES DE 75 AÑOS DE ACUERDO A LA LEY N° 31542
4. DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS DOCENTES:
 - 4.1 Dr. JAIME GREGORIO LÓPEZ SÁNCHEZ
 - 4.2 Mg. ANTONIO ARNULFO MARILUZ FERNANDEZ
5. PROMOCIÓN DOCENTE:
 - 5.1 Dr. GENARO CHRISTIAN PEZANTES ARRIOLA - FIPA
6. RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA
 - 6.1 Mg. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA - FIIS
 - 6.2 Mg. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO - FIIS
7. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 611-2022-R PRESENTADO POR EL Dr. HERNAN AVILA MORALES.
8. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Buenos días. Damos la bienvenida a todos ustedes en nombre de nuestra Universidad. Teniendo el quórum, vamos a pasar a la aprobación de Actas. Señor Secretario.

APROBACIÓN DE ACTAS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Acta N° 021-2022-CU, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Universitario del jueves 24 de noviembre de 2022.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Observaciones? No habiendo observaciones. Se da por aprobada.

A. DESPACHO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Procederé a dar lectura a los documentos que han ingresado para ser vistos en el despacho de la sesión de Consejo Universitario de hoy:

- 1) Oficio N° 1458-2022-R/UNAC (Expediente N° E2021291), mediante el cual la señora Rectora comunica que, conjuntamente con la Dra. Noemí Zuta Arriola, (docente Renacyt) han sido invitadas a la "Pasantía Internacional Presencial Universidad de Chile", a realizarse del 09 al 13 de diciembre de 2022, en su calidad de egresadas del "Diplomado de Divulgación Científica en la Universidad Peruana Cayetano Heredia", por lo que solicita la autorización al Consejo Universitario y financiamiento correspondiente.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo pasamos a la Orden del Día.

- 2) Informe Legal N° 1318-2022-OAJ (Expedientes N°s E2017012 y 2022429), por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica remite opinión sobre la solicitud de promoción del docente Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, de la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo pasamos a la Orden del Día.

- 3) Oficio N° 1374-2022-VRA/UNAC (Expediente N° 2025042) por medio del cual el Vicerrector Académico remite la reformulación de la PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-A, 2023-B, CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N y EXÁMENES APLAZADOS 2024-S, conforme a la TD N° 034-2022-CU.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo pasamos a la Orden del Día.

- 4) Oficio N° 1399-2022-EPG-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2026853), por medio del cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 643-2022-CEPG-UNAC, por la que se resuelve aprobar el Cronograma Académico de la Escuela de Posgrado correspondiente a los Semestres Académicos 2023-A y 2023-B, que serán desarrollados de manera presencial.



- 5) Oficio N° 1400-2022-EPG-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2026396), por medio del cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 644-2022-CEPG-UNAC, por la que se resuelve aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión y Selección del Convenio Específico N° 001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo pasamos a la Orden del Día.

- 6) Oficio N° 226-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2027144), por medio del cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la designación de la alta dirección con fines de implementación del sistema de gestión para organizaciones educativas ISO 21001:2018.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo pasamos a la Orden del Día.

- 7) Oficio N° 227-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2027157) por medio del cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la designación del representante de la alta dirección – RAD con fines de implementación del sistema de gestión para organizaciones educativas ISO 21001:2018.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo pasamos a la Orden del Día.

- 8) Oficio N° 228-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2027162) por medio del cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad remite la documentación trabajada para revisión y aprobación en Consejo Universitario, en el marco de la implementación del sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en seis Facultades de la UNAC.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo pasamos a la Orden del Día.

- 9) Oficio N° 229-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2027170), por medio del cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita aprobación del inicio de la implementación de ISO 21001.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo pasamos a la Orden del Día.

- 10) Oficio N° 230-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2027193) por medio del cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita aprobación de documentos en el marco de la implementación del sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en seis Facultades.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo pasamos a la Orden del Día.

B. INFORMES

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se informa que no se registra informe alguno.

C. PEDIDOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se informa que no se registra pedido alguno.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se ponen a consideración del Consejo Universitario los siguientes grados y títulos cuyo resumen se va a dar lectura:

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	ESPECIALISTAS	MAESTRO	DOCTOR	TOTAL
1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	22	9			1	32
2	CIENCIAS CONTABLES	9	8		1		18
3	CIENCIAS ECONOMICAS						
4	CIENCIAS DE LA SALUD			8	4		12
5	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA						0
	FISICA		1				1
6	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES						0
7	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA						0
	ING. ELECTRICA	10	1				11
	ING. ELECTRONICA	13	2				15
8	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS						
	ING. INDUSTRIAL	1					1
	ING. SISTEMAS	1					1
9	INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA						0
	INGENIERIA MECANICA	13	4				17
	INGENIERIA EN ENERGIA	3	2				5
	TOTAL	72	27	8	5	1	113

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 283-2022-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad Profesional y Grados Académicos de Maestría y Doctorado que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller		Fecha de Aprob.	Modalidad
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS			
BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN			
1	AGUIRRE SANCHEZ MELANY BEATRIZ	15/11/2022	AUTOMÁTICO
2	ALVARADO CHAVEZ JOEL ELIAS	15/11/2022	AUTOMÁTICO
3	AQUINO GONZALES ABIGAIL	15/11/2022	AUTOMÁTICO
4	CALUA CENTENO MISHHELL ELENA	15/11/2022	AUTOMÁTICO
5	CASTAÑEDA HUAMANI ALEXANDRA YULIANNA	15/11/2022	AUTOMÁTICO
6	CUBILLAS YATACO ANGIE DEL ROSARIO	15/11/2022	AUTOMÁTICO
7	GARCIA CABRERA MILAGROS SOLEDAD	15/11/2022	AUTOMÁTICO
8	HUERTAS CHAVEZ NATALY JANET	15/11/2022	AUTOMÁTICO
9	ILIZARBE CARDOSO YOSSELIN FANY	15/11/2022	AUTOMÁTICO
10	LAREDO ZAVALETA ERICK LUIS	15/11/2022	AUTOMÁTICO
11	MAMANI HERNANDEZ NICOLL LUCIA	15/11/2022	AUTOMÁTICO
12	MELGAREJO SAAVEDRA MAVILA ROSA	15/11/2022	AUTOMÁTICO
13	MONZON JULCA HENRRY AARON	15/11/2022	AUTOMÁTICO
14	ORTIZ SAMAN JULIO GUSTAVO	15/11/2022	AUTOMÁTICO
15	PACCO LOAIZA LIDIA ANITA	15/11/2022	AUTOMÁTICO
16	PAREDES FERRO DOLLYBETH,	15/11/2022	AUTOMÁTICO
17	ROJAS LARZO JENIFFER INGRID	15/11/2022	AUTOMÁTICO
18	SOTELO LAPA JHOSELYN ANAIS	15/11/2022	AUTOMÁTICO
19	SULCA AMAO DORIS MARLENI	15/11/2022	AUTOMÁTICO
20	TERRONES ALTAMIRANO KATERINE MIYURI	15/11/2022	AUTOMÁTICO
21	TRIGOSO OYARCE BENJAMIN AMINADAD	15/11/2022	AUTOMÁTICO
22	VELAZCO LOPEZ MELISSA ANDREA	15/11/2022	AUTOMÁTICO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES			
BACHILLER EN CONTABILIDAD			
1	ALVAREZ FERRER JORGE CHRISTIAN	29/11/2022	AUTOMÁTICO
2	BENITES ZAPATA JUAN JESUS	29/11/2022	AUTOMÁTICO
3	COLLAVINO SALAS ELIZABETH SARA	29/11/2022	AUTOMÁTICO
4	IRRIBARREN VENEGAS CESAR MANUEL	29/11/2022	AUTOMÁTICO
5	LLACCHO REYNA DANIELA PIERINA	29/11/2022	AUTOMÁTICO
6	MOLINA LEON JORGE LUIS	29/11/2022	AUTOMÁTICO
7	PEREZ ALVITES YESSSENIA LISSETH	29/11/2022	AUTOMÁTICO
8	QUISPE ROMERO ANDRES JESUS	29/11/2022	AUTOMÁTICO
9	REYES LEON ROCIO ISABEL	29/11/2022	AUTOMÁTICO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA			
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA			
1	ALVARIÑO COSAR JHYMER JOSUE	23/11/2022	AUTOMÁTICO
2	ARACCA HUACA LUIS ANGEL JESÚS	23/11/2022	AUTOMÁTICO
3	DIAZ CASTILLO KAROL FRANK	23/11/2022	AUTOMÁTICO
4	GARAY MARTEL ITALO FERNANDO	23/11/2022	AUTOMÁTICO
5	HUAYLLANI ENRIQUEZ JESSICA	23/11/2022	AUTOMÁTICO
6	REQUIS INGA LUIS ANGEL	23/11/2022	AUTOMÁTICO
7	REYNA MORE KEVIN MILLER	23/11/2022	AUTOMÁTICO
8	RODRIGUEZ VEGA HENRY ALEXANDER	23/11/2022	AUTOMÁTICO
9	ROJAS LEDESMA JORGE DILAM	23/11/2022	AUTOMÁTICO
10	SALDARRIAGA RIVERA LUIS MARCELO	23/11/2022	AUTOMÁTICO
BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRÓNICA			
1	ACUÑA MEJIA JORGE LUIS	23/11/2022	AUTOMÁTICO
2	ANTEZANA PONTE ALFREDO ALEXANDER	23/11/2022	AUTOMÁTICO
3	ARTEAGA APARICIO ALEXANDER BRAIN	23/11/2022	AUTOMÁTICO
4	BELTRAN ABREGU NEIL HEIN	23/11/2022	AUTOMÁTICO
5	DUEÑAS CASTAÑEDA JOSE ALEXANDER	23/11/2022	AUTOMÁTICO
6	MENDOZA GUTIERREZ VICTOR ALEJANDRO	23/11/2022	AUTOMÁTICO
7	ORTIZ MISAJEL CESAR OMAR	23/11/2022	AUTOMÁTICO
8	PALOMINO CONDE JEAN CARLOS,	23/11/2022	AUTOMÁTICO
9	QUINO BRICEÑO JEFFRY	23/11/2022	AUTOMÁTICO
10	QUISPE ODAR MIGUEL ANGEL	23/11/2022	AUTOMÁTICO
11	RIVERA BARRERA JOSEPH WILLIAMS	23/11/2022	AUTOMÁTICO
12	RUBIO CANCHES LUIS ANGEL	23/11/2022	AUTOMÁTICO
13	TARAZONA CALIXTO HAYROLD EDISON	23/11/2022	AUTOMÁTICO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS			
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL			
1	HONORIO BARRIONUEVO ROBERTO GIAMPIERRE	15/11/2022	AUTOMÁTICO
BACHILLER EN INGENIERÍA EN SISTEMAS			
1	OBREGON COLON ANGEL SONY	15/11/2022	AUTOMÁTICO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA			
BACHILLER EN INGENIERÍA EN MECÁNICA			
1	BAYONA HUERTA JOSE GABRIEL	22/11/2022	AUTOMÁTICO
2	BERNAOLA TIPIAN ITALO ALEXANDER	22/11/2022	AUTOMÁTICO
3	CAPRISTAN OSSIO ORLANDO SEBASTIAN	22/11/2022	AUTOMÁTICO
4	CÁRDENAS VARGAS JACKSON FABRIZIO ANDRÉ	22/11/2022	AUTOMÁTICO
5	CISA REGALADO JULIO DAVIS	22/11/2022	AUTOMÁTICO



6	FRANCIA MARCHAN ALDO	22/11/2022	AUTOMÁTICO
7	HIDALGO BARRERA ALEX MAURILIO	22/11/2022	AUTOMÁTICO
8	LEANDRO QUISPE JOSUE ULISES	22/11/2022	AUTOMÁTICO
9	MEDINA ZEVALLOS BRANDON MIGUEL	22/11/2022	AUTOMÁTICO
10	NINAQUISPE BARDALDES CRISTOFER DAVID	22/11/2022	AUTOMÁTICO
11	ORTEGA SOLIS SERGIO AURELIO	22/11/2022	AUTOMÁTICO
12	SERRANO QUISPE JOEL GEORGE	22/11/2022	AUTOMÁTICO
13	SUAREZ ROSALES CHRISTIAN NINO	22/11/2022	AUTOMÁTICO

BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA

1	GIURFA VICTORIO ANGELLO FELIX	22/11/2022	AUTOMÁTICO
2	MELO VILLAR ERICK ANDRES	22/11/2022	AUTOMÁTICO
3	SANTILLAN HERRERA JOHANA JOSIA	22/11/2022	AUTOMÁTICO

b. TÍTULO PROFESIONAL **Fecha de Aprob.** **Modalidad**

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

1	ALEJOS ARAUCO CLAUDIA MERCEDES	15/11/2022	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN)
2	CRUZADO CUEVA JAMER SANDALIO	15/11/2022	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN)
3	DE LA CRUZ SOSA LUIS ENRIQUE	15/11/2022	TESIS
4	MUÑANTE PALPA JEAN PABLO	15/11/2022	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN)
5	PORTOCARRERO RAMOS FANNY	15/11/2022	TESIS
6	QUISPE SANCHEZ MARIA ELENA	15/11/2022	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN)
7	SALOME CHANCASANA YUDIT KAREN	15/11/2022	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN)
8	TUEROS GILER MANUEL JOSE	15/11/2022	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN)
9	VILCARINO POLANCO ROBINSON LEE JONATHAN	15/11/2022	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN)

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

1	AGÜERO MARTINEZ LUIS AUGUSTO	29/11/2022	TESIS
2	FLORES TORRES VERONIKA LIA	29/11/2022	TESIS
3	GERONIMO ASTOQUILLCA JESSICA MARISOL	29/11/2022	TESIS
4	MANCHEGO GONZALES JHOSELYN GASDALY	29/11/2022	TESIS
5	MORALES SANTOS BEATRIZ	29/11/2022	TESIS
6	QUISPE MOLLO MAHARBA GABRIELA	29/11/2022	TESIS
7	SANCHEZ ALVAREZ JUAN RAFAEL	29/11/2022	TESIS
8	VALERIO PEREZ FIORELA LIZBETH	29/11/2022	TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS NATURTALES Y MATEMÁTICA

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA

1	FERNANDEZ DIAZ JORGE LENIN	10/11/2022	TESIS
---	----------------------------	------------	-------

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA

1	GOMEZ MONTES CESAR	23/11/2022	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN)
---	--------------------	------------	--

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRONICO

1	MARINOS DE LA VEGA DENNIS JORDY	23/11/2022	TESIS
2	NUÑEZ PEREYRA EDUARDO KEVIN	23/11/2022	TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO

1	ABANTO GARCIA RENE BACNNER	22/11/2022	TESIS
2	LOAYZA ANGELES STEEVEN ARIOSTO	22/11/2022	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	LUQUE HUAMAN RONALD GIANCARLOS	22/11/2022	TESIS
4	YABAR CALDERON MARTIN ENRIQUE	22/11/2022	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍA

1	GOMEZ GARCIA UBALDO ALEXANDER	22/11/2022	TESIS
2	MORENO BENEDETTI ROBERTO FRANCO	22/11/2022	TESIS

c. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD **Fecha de Aprob.** **Modalidad**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRURGICOS

1	ARCELLA CUIPA CYNTHIA KAREN	28/10/2022	TRABAJO ACADÉMICO
2	RAMIREZ ESQUICHA LUCIA NANCY	28/10/2022	TRABAJO ACADÉMICO

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

1	NAVARRO GONZALES SABY KARINA	28/10/2022	TRABAJO ACADÉMICO
---	------------------------------	------------	-------------------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGÍA

1	DAMAZO HIJAR KAREN GIOHANA	28/10/2022	TRABAJO ACADÉMICO
---	----------------------------	------------	-------------------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA

1	CHÁVEZ TORTOREL TERESA ELIZABETH	28/10/2022	TRABAJO ACADÉMICO
---	----------------------------------	------------	-------------------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

1	ANAPAN PAYPAY KETTY YSOLINA	28/10/2022	TRABAJO ACADÉMICO
2	MENDOZA LOYAGA SHEYLA LIZBETH	28/10/2022	TRABAJO ACADÉMICO

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA

1	LARA DUPUICH LIZ FIORELA	28/10/2022	TRABAJO ACADÉMICO
---	--------------------------	------------	-------------------

d. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO		Fecha de Aprob.	Modalidad
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES			
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL			
1	LLAMOCTANTA TREJO JORGE ANTONIO	10/11/2022	TESIS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD			
1	MULLISACA PORRAS PILAR CRISTINA	10/11/2022	TESIS
2	OBLITAS GOMEZ PAOLA ELIANA	10/11/2022	TESIS
3	VALER CARDENAS ANA MARIA	10/11/2022	TESIS
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD PUBLICA			
1	TORRES SALOME FLOR KARINA	10/11/2022	TESIS
e. GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR		Fecha de Aprob.	Modalidad
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS			
GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN			
1	CALVAY CASTILLO, JOSE ORLANDO	18/11/2022	TESIS

II. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 786-2022-R – SOBRE APROBACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Mediante Resolución Rectoral N° 786-2022-R de fecha 01 de diciembre de 2022, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se aprueba la creación de las Unidades Funcionales en esta Casa Superior de Estudios, según se detalla.

El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Abel Gustavo Alvarado Periche: El presente informe es para dar cuenta sobre el trabajo que ha realizado el Comité de Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones para poder implementar la organización a los niveles funcionales que necesitamos en la organización.

El Jefe de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Jimmy Daza Ángel: Se han realizado ciertas modificaciones con respecto a la estructura que se ha venido trabajando, existe el marco legal del D.S. N° 054-2018-PCM que indica que las entidades públicas pueden organizarse en base a la creación de unidades funcionales siempre que cumplan con criterios que estos espacios cuenten con un recurso humano, cuenten con una infraestructura en la cual puedan desenvolverse y que no genere una necesidad de recursos adicionales a la entidad, entonces estas dieciséis unidades funcionales que se han propuesto ya venían funcionando, ya cuentan con personal y también vienen atendiendo diversas necesidades y demandas que la entidad requiere y el mecanismo que ha utilizado la comisión es que a través de los órganos ya creados dentro de las unidades orgánicas se ha creado una ficha técnica que sustenta estos tres criterios puntuales, primero se ha realizado la evaluación del desglose de sus funciones establecidas en el ROF indicando cuales son las responsabilidades de esas unidades funcionales, segundo, que recurso humano está y finalmente si estas unidades cuentan con un ambiente en el cual puedan desenvolverse.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, el Presidente de la Comisión es el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. Augusto Caro Anchay y como Responsable el Econ. Abel Gustavo Alvarado Periche, si tienen preguntas, observaciones comentarios.

El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Abel Gustavo Alvarado Periche: Para este informe hemos tenido en cuenta el nuevo ROF de la UNAC que recoge la estructura que está en la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU también en el D.S. N° 054-2018-PCM en el que se establecen lineamientos generales para la estructura orgánica de las entidades públicas, todo ello más la información que hemos recogido de las oficinas en cuanto a las funciones y carga laboral que desarrollan de acuerdo a la especialización que haya en cada oficina se ha determinado esta estructura de unidades funcionales que seguramente en su funcionamiento quizás va a determinar o va a requerir demás unidades funcionales si es que se requiere, entonces todo este análisis desencadena en esta dieciséis unidades funcionales.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 284-2022-CU)

1° **RATIFICAR**, la Resolución N° 786-2022-R del 01 de diciembre de 2022, que aprobó la creación de las Unidades Funcionales en esta Casa Superior de Estudios, según el siguiente detalle:

“1° **APROBAR** la creación de las Unidades Funcionales de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en relación al trabajo realizado por la Comisión de Adecuación e Implementación de Documentos Normativos de la Universidad Nacional del Callao, así como el resto de consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

I. UNIDADES FUNCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	
UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES	
1	Unidad Funcional de Asuntos Administrativos
2	Unidad Funcional de Asuntos Judiciales



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
3 Unidad Funcional de Programación y Evaluación Presupuestal
4 Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
5 Unidad Funcional de Estadística
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
6 Unidad Funcional de Gestión del Empleo
7 Unidad Funcional de Gestión del Rendimiento y Capacitación
8 Unidad Funcional de Gestión de la Compensación
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
9 Unidad Funcional de Adquisiciones y Contrataciones
10 Unidad Funcional de Gestión Patrimonial
11 Unidad Funcional de Almacén
UNIDAD DE CONTABILIDAD
12 Unidad Funcional de Integración Contable
13 Unidad Funcional de Control Previo y Presupuestal
UNIDAD DE TESORERÍA
14 Unidad Funcional de Ingresos
15 Unidad Funcional de Egresos
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
16 Unidad Funcional de Transporte

2° DISPONER que los responsables de las unidades orgánicas donde se están creando las Unidades Funcionales, deberán, bajo responsabilidad, presentar un informe antes que culmine el mes de abril del año 2023 y otro antes que culmine el mes de agosto del año 2023, que sustente de manera objetiva el volumen de operaciones o recursos que gestione, que motivaron la creación de Unidades Funcionales.

3° DISPONER que la Comisión de Adecuación e Implementación de Documentos Normativos de la Universidad Nacional del Callao, deberá rendir cuenta sobre el cumplimiento de sus tareas y conclusiones, en el próximo Consejo Universitario.”.

III. INCORPORACIÓN DE DOCENTES MAYORES DE 75 AÑOS DE ACUERDO A LA LEY N° 31542.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Conforme a la documentación obrante en la agenda se pone a consideración del Consejo Universitario el proyecto de Resolución sobre Lineamientos para la incorporación de docentes cesados y que se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 31542 “Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria”.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís: En la parte final de los lineamientos se habla de un plazo de incorporación de los docentes que han solicitado, se habla del inicio de actividades y tiene que ver mucho con las plazas disponibles, ese aspecto se debe añadir considerando el tema presupuestal, si no se da con la totalidad de todos los solicitantes.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío: Me parece bien pero el personal incorporado debe estar en su capacidad funcional, tengo docentes contratados trabajando de manera presencial, tener en cuenta que regresen con todas sus capacidades académicas y administrativas, no vaya a ser que regresen y sean vulnerables, el examen médico debe ser exhaustivo, sino sería un daño para los estudiantes, hablamos de calidad académica, sino estamos retrocediendo, me parece bien que se integren pero que cumplan con todas sus cargas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla: Estamos para respetar la Ley de incorporación, pero hay que ver los requisitos, es importante lo que ha manifestado la asesora legal y debe garantizarse la parte presupuestal de lo contrario no se va a cumplir lo que dispone la ley, debe garantizarse lo presupuestal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Augusto Caro Anchay: El Consejo Universitario debe dar cumplimiento a ley, los docentes incorporados deben pasar por la junta médica, deben contar con sus facultades físicas y mentales, también suponemos que la señora Rectora ha gestionado frente al Ministerio de economía el presupuesto, entonces se debe dar cumplimiento taxativamente y dentro las obligaciones de los docentes incorporados están las actividades académicas y administrativas, asimismo, se tiene que especificar en el caso por ejemplo de docentes principales que no tienen plaza orgánica, es decir no hay plaza a la cual se deban incorporar, lo que si hay plazas para docentes asociados y auxiliares entonces como regresarían los docentes incorporados, es obligación de este Consejo Universitario dar cumplimiento a la norma.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío: No me estoy oponiendo me parece precavido lo que dice la asesora legal respecto a los docentes principales, he tenido docentes que cesaron en el 2020 y simplemente se fueron, no informaron nada, dejaron vacío cinco meses, hay una docente que se incorporó, quiso ser docente extraordinaria, después no quiso dictar, entonces como podemos dejar

venir a docentes que ya no quieren trabajar solamente porque la ley lo exige, los estudiantes necesitan calidad educativa, hay que ser realistas, los docentes simplemente vienen porque la ley los ampara, no me parece.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Juan Manuel Lara Márquez: Tenemos que cumplir con la ley, pero no considera el art. 84 sobre el límite de edad para ejercer la docencia, así también sobre la designación de cargos, no está claro, si es que los docentes que regresen puedan participar, el otro tema es el presupuesto, cada facultad tiene sus particularidades, en mi Facultad tenemos quince plazas de docentes que cesaron, entre fallecidos y cesados, ahora los solicitantes el Ing. Sánchez y Rubén Neyra estas dos plazas están siendo cubiertas por docentes contratados, me preocupa, estoy de acuerdo que se incorporen estos colegas, así como hay otros docentes que me dicen que ya no se sienten capaces, me preocupan los docentes contratados porque los dejamos fuero, hay que preveer, estoy pensando cómo podemos darles otra carga para renovarles el contrato y no dejarlos en la calle, creo que estamos cumpliendo la norma, hay lineamientos que se deben cumplir, hay plazos establecidos veo que ya otras universidades gestionaron estas incorporaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Augusto Caro Anchay: La Ley es clara, los docentes que se van a incorporar tienen derechos y responsabilidades, los certificados médicos nos indicarán si poseen las facultades o no para regresar a dictar clases, eso está claro.

El docente Raúl More Palacios: Hay una serie de preocupaciones, pero los docentes que solicitamos incorporación somos los que podemos dictar, en total son sesenta y cinco docentes cesados y somos treinta y siete docentes que hemos solicitado la incorporación de labores.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La ley se dio el 4 de agosto de 2022, ya han pasado cuatro meses no solo se ha trabajado con la comisión sino con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Recursos Humanos, hemos dado un mes de plazo para que las solicitudes se aprueben, lo que preocupa a todos los Decanos es el estado físico y mental de estos docentes incorporados, pero no es justo que el docente universitario no se le tome en cuenta, es potencial la incorporación de estos docentes, el primer diagnóstico arrojó que son setenta docentes cesados y solo treinta y siete han solicitado incorporación, presupuestalmente no hay problema señores Decanos, pero para el 2023, señores directores de centro pre, centro de idiomas debe ser personal administrativo no pueden liderar docentes, no se contrate personal COS administrativo, menos docentes porque no hay presupuesto para ello. Si la Universidad no cuenta con herramientas de gestión como el CAP, PAP, no se va a poder realizar concursos. En el 2023 no voy a permitir docentes sin grado de Maestro. Las leyes se hacen para cumplirse, entonces señores Decanos este acuerdo se cumple desde el 02 de enero se incorporan estos docentes, no he visto objeciones solo observaciones complementarias, se debe cumplir la ley.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 285-2022-CU)

1° **APROBAR** por única vez, los Lineamientos para la incorporación de docentes cesados y que se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 31542 "Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria":

Lineamientos para la incorporación de docentes cesados y que se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 31542 "Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria"		
Acciones de involucrados	Plazos para acciones	Observaciones
La Oficina de Recursos Humanos procederá a evaluar las solicitudes presentadas por los docentes cesados.	El plazo de evaluación será desde el día 12.12.2022 hasta el día 13.12.2022. Fecha improrrogable.	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAC y comunicados a la dirección electrónica u otro medio dado por los docentes cesados, donde también se señalará el lugar y plazo máximo que tendrán los docentes evaluados para su incorporación, respecto a la presentación de un certificado de salud física y de salud mental, ambos emitidos por el MINSA.
La Oficina de Recursos Humanos procederá a revisar y evaluar los certificados de salud física y de salud mental de los docentes que hayan solicitado su incorporación, los cuales de ser favorable conllevará a la remisión de un informe (sobre uno o varios docentes) detallado a la Oficina de Asesoría Jurídica, precisando la procedencia o no, de las solicitudes.	El plazo de evaluación y remisión del informe a la Oficina de Asesoría será entre el día 14.12.2022, hasta el día 15.12.2022. Fecha improrrogable.	
La Oficina de Asesoría Jurídica procederá a emitir su opinión legal dirigida al Rectorado, sobre la viabilidad o no, de las solicitudes, para lo cual adjuntará uno o	El plazo de evaluación y remisión del informe al Rectorado será entre el día 16.12.2022, hasta el día 19.12.2022. Fecha improrrogable.	



más proyectos de resolución, debidamente visados.		
Una vez que el Rectorado cuente con todo el expediente dentro del plazo previsto, gestionará el Consejo Universitario para su aprobación.	El plazo para la aprobación será hasta el día 21.12.2022.	El acto administrativo del Consejo Universitario señalará, entre otros, que la fecha de inicio de labores de los docentes cesados (incorporación) será el día 02 de enero de 2023.

Sin perjuicio de ello, la Oficina de Recursos Humanos gestionará para que dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de los lineamientos, se proceda a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica, de los docentes incorporados, para proceder conforme la Ley N° 31542

2° **DISPONER** que las áreas involucradas en los Lineamientos son responsables de dar estricto cumplimiento a este, bajo responsabilidad.

3° **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, para que publique el presente acto administrativo en el portal institucional, a fin de que las partes interesadas tomen conocimiento y procedan conforme corresponda.

IV. DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS DOCENTES:

4.1 Dr. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Con Resolución Rectoral N° 451-2021-R del 30 de julio de 2021 se resolvió instaurar proceso administrativo disciplinario al docente Dr. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao; conforme a lo recomendado por el Tribunal de Honor Universitario mediante Informe N° 004-2021-TH/UNAC y al Informe Legal N° 410-2021-OAJ, por presunto abandono injustificado del cargo que ostentaba.

Asimismo, mediante Oficio N° 031-2022-TH-VIRTUAL/UNAC (Expediente N° 01098659), el Presidente del Tribunal de Honor remite el Dictamen N° 001-2022-TH/UNAC, por el cual acordó *"PROPONER se sancione al docente investigado JAIME GREGORIO FLORES SÁNCHEZ con la MEDIDA DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN EN EL CARGO POR 30 DIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por la presunta falta administrativa disciplinaria, al encontrarse debidamente acreditados los hechos denunciados materia de la presente investigación y análisis de los actuados en presente proceso administrativo disciplinario; de acuerdo a las consideraciones expresadas en el presente dictamen."*

En tal sentido, con Informe Legal N° 367-2022-OAJ (Expediente N° 2004824), la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, en relación a la sanción a imponerse contra el docente JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ, recomienda se sancione al citado docente con suspensión en el cargo por el periodo de treinta (30) días calendarios sin goce de haber.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Alguien en contra?, Se cumple. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 286-2022-CU)

1° **IMPONER** la sanción de suspensión en el cargo sin goce de remuneraciones por treinta (30) días al docente Dr. JAIME GREGORIO FLORES SÁNCHEZ.

2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos ejecute el acuerdo precedente una vez que haya quedado firme o consentida, quedando así agotada la vía administrativa; asimismo, remita copia debidamente fedateada al legajo personal del docente en mención, para los fines consiguientes.

4.2 Mg. ANTONIO ARNULFO MARILUZ FERNANDEZ

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Con Resolución Rectoral N° 623-2022-R del 19 de setiembre de 2022 se resolvió *"INSTAURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO al docente Mg. ANTONIO ARNULFO MARILUZ FERNANDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, al considerar el Tribunal de Honor en su informe, respecto a la demora incurrida en el trámite del informe final denominado "Adsorción de CD (II) sobre carbones de pepas de níspero (Mespilus commini) activados con H3PO4"* y la omisión de actos dentro del procedimiento administrativo de dicho informe final, atribuido a ANTONIO ARNULFO MARILUZ FERNANDEZ, en calidad de Director de Unidad de Investigación podría haber incurrido en falta administrativa de incumplimiento de sus deberes que prevé el artículo 258° numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, mediante Oficio N° 314-2022-TH-VIRTUAL/UNAC (Expediente N° 2020357), el Presidente del Tribunal de Honor remite el Dictamen N° 027-2022-TH/UNAC, por el cual acordó proponer a la señora Rectora de la Universidad Nacional del Callao, estando a los hechos, medios probatorios, insuficiencia probatoria, el principio de presunción de inocencia; la condición y responsabilidad del cargo al momento de suscitarse los hechos, se absuelva al docente ANTONIO ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de los cargos imputados ante el citado colegiado del Tribunal de Honor Universitario; al no haberse acreditado la omisión de sus funciones acorde al Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; congruente con el pronunciamiento fiscal sobre la denuncia de la docente Gloria Ana Delgadillo Gamboa, ante la 11° FPPCC que se

trasladó ante el Tribunal de Honor Universitario de esta Casa Superior de Estudios.

En tal sentido, con Informe Legal N° 1298-2022-OAJ, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el dictamen del proceso administrativo disciplinario instaurado contra el docente ANTONIO ARNULFO MARILUZ FERNANDEZ. Informa que *“de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Tribunal de Honor Universitario, aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 020-2017-CU, modificado por la Resolución de Consejo Universitario N° 041-2021-CU, corresponde ELEVAR los actuados al CONSEJO UNIVERSITARIO el DICTAMEN N° 027-2022-TH/UNAC, de fecha 15 de noviembre de 2022, para las acciones de su competencia en su calidad de órgano sancionador del proceso administrativo disciplinario, y emitir el pronunciamiento de acuerdo sus atribuciones al amparo de los principios de razonabilidad y legalidad.”;*

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, se absuelve. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 287-2022-CU)

1° **ABSOLVER** al docente Mg. **ANTONIO ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ** adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, de los cargos imputados al no haberse acreditado la omisión de sus funciones acorde al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos remita copia debidamente fedateada al legajo personal del docente en mención.

V. PROMOCIÓN DOCENTE

5.1. Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA – FIPA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Mediante Oficio N° 01006V-2022-DFIPA (Expediente N° 2021182), el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 370V-2022-CFIPA que resuelve: *“1° APROBAR el documento S/Nº-CRPD-2022-FIPA de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del docente Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, DECLARANDO EXPEDITO PARA SER PROMOVIDO A LA CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO. 2° PROPONER al Consejo Universitario, la PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO DEL DOCENTE Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA.”.*

Asimismo, con Proveído N° 508-2022-ORH-UNAC, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos adjunta los Informes N° 432-2022-UECE-ORH y N° 346-2022-URBS-RRHH/UNAC, informando que el citado docente es nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas y que, habiéndose verificado el AIRHSP, asimismo, informa que se puede atender lo solicitado ya que existe la plaza vacante de Asociado a Tiempo Completo 40 horas en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos con Registro N° 000315 en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos – AIRHSP.

Al respecto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 3897-2022-OPP, informa que existe Crédito Presupuestal para atender la promoción solicitada por el docente GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, de Auxiliar T.C. a Asociada T.C.

La Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 1284-2022-OAJ, respecto a la solicitud de Promoción de la categoría de auxiliar a tiempo completo a la categoría de asociado a tiempo completo del docente GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de alimentos, es de opinión que es posible atender la promoción del citado docente de categoría Auxiliar a Tiempo Completo a Asociado a Tiempo Completo, correspondiendo elevar el presente expediente al Consejo Universitario, para el pronunciamiento correspondiente.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 288-2022-CU)

PROMOVER, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período de Ley al docente Dr. **GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA** adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, en la plaza con Registro N° 000315.

VI. RATIFICACIÓN DOCENTE

6.1 Mg. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA - FIIS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Mediante Oficio N° 630-2022-D-FIIS (Expediente N° 2009367), el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 688-2022-CF-FIIS que resuelve: *“PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la RATIFICACIÓN del Docente MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, con un puntaje total de 61.32”.*



Asimismo, informa que el expediente cuenta con los informes de la Oficina de Recursos Humanos, Proveído N° 544-2022-ORH-UNAC, Informe N° 494-2022-UECE-ORH; Oficio N° 4269-2022-OPP, así como el Informe Legal N° 1280-2022-OAJ que indican que el docente propuesto cumple con los requisitos legales para su ratificación en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario, por consenso:

ACUERDA

(Acuerdo N° 289-2022-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período de Ley, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo al docente Mg. **HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

6.2 Mg. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO – FIIS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Mediante Oficio N° 631-2022-D-FIIS (Expediente N° 2009373), el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 689-2022-CF-FIIS que resuelve: “*PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la RATIFICACIÓN del Docente Mg. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, con un puntaje total de 66.73*”.

Asimismo, cuenta con los informes de la Oficina de Recursos Humanos, Proveído N° 543-2022-ORH-UNAC, Informe N° 495-2022-UECE-ORH; con el Oficio N° 4270-2022-OPP, así como el Informe Legal N° 1293-2022-OAJ que indican que el docente propuesto cumple con los requisitos legales para su ratificación en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 290-2022-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período de Ley, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo al docente Mg. **LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

VII. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 611-2022-R PRESENTADO POR EL DOCENTE Dr. HERNÁN AVILA MORALES

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Mediante Resolución Rectoral N° 171-2022-R se resolvió sancionar al docente Dr. HERNAN AVILA MORALES, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas con suspensión en el cargo por el periodo de treinta (30) días calendarios sin goce de haber, sanción a ser ejecutada del 01 al 30 de abril del 2022, al considerar que en su condición de ex Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC; supuestamente habría incurrido en inconducta en el cumplimiento de sus funciones administrativas al ejercer las funciones de Decano cuando no lo era, debido a que el Consejo Universitario había designado decano encargado al Dr. Juan Carlos Reyes Ulfe mediante Resolución N° 146-2019-CU de 30 de abril de 2019; como consecuencia del cese temporal de cinco (05) meses que se le impuso mediante Resolución Rectoral N° 994-2018-R de 22 de noviembre de 2018, haciendo uso indebido o incorrecto del cargo.

Mediante el Escrito S/N (Expediente N° E2018509) de fecha 11 de octubre del 2022, el docente Dr. Hernán Ávila Morales presentó el Recurso de apelación contra la Resolución Rectoral N° 611-2022-R, del 15/09/2022, el cual resuelve: “*DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto por el docente Dr. HERNAN AVILA MORALES contra la Resolución N° 171-2022-R, que resolvió sancionarlo con SUSPENSION en el cargo por el periodo de treinta (30) días calendarios sin goce de haber...*”.

Asimismo, con Informe Legal N° 1294-2022-OAJ la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, califica el recurso de apelación del docente Hernán Ávila Morales contra la Resolución Rectoral N° 611-2022-R recomendando que el Consejo Universitario proceda con declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por el docente Hernán Ávila Morales mediante escrito s/n de fecha 12 de octubre de 2022; y, confirmar la sanción de suspensión en el cargo en su contra por el periodo de treinta (30) días calendarios sin goce de haber impuesta mediante Resolución Rectoral N° 171-2022-R, de fecha 4 de marzo de 2022; quedando agotada la vía administrativa.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, se declara infundado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 291-2022-CU)

1º DECLARAR INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el docente HERNÁN ÁVILA MORALES mediante escrito s/n de fecha 11 de octubre de 2022, contra la Resolución Rectoral N° 611-2022-R; y, **CONFIRMAR** la sanción de suspensión en el cargo en su contra por el periodo de treinta (30) días calendarios sin goce de haber impuesta mediante Resolución Rectoral N° 171-2022-R, de fecha 4 de marzo de 2022, quedando así agotada la vía administrativa.

2º DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos ejecute el acuerdo precedente al haberse agotado la vía administrativa; asimismo, remita copia debidamente fedateada al legajo personal del mencionado docente, para los fines consiguientes.

VIII. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Mediante Oficio N° 1197-2022-VRA/UNAC (Expediente N° 2012418) el Vicerrector Académico remite el levantamiento de observaciones al Reglamento de Tutoría de la UNAC aprobado en Consejo Académico del 23 de junio de 2022.

Asimismo, con Oficio N° 137-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que se ha cumplido con la subsanación de las observaciones indicadas con Informe N° 012-2022-OGC/R/UNAC e Informe N° 002-2022-OGC/R/UNAC y se aprueba el Reglamento de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao.

En tal sentido, con Oficio N° 4387-2022-OPP el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0067-2022-UME-OPP/UNAC de la Unidad de Modernización y Estadística donde informa que "...se ha trabajado las correcciones en coordinación con el responsable de su elaboración, las cuales el presente Reglamento que se adjunta cumple y guarda coherencia con el ROF y el estatuto de la entidad, por lo que se da la opinión favorable para su aprobación, en marco a las competencias de este despacho."

Ante ello, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1306-2022-OAJ opina que procede aprobar la propuesta de Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, por lo que procede a derivar los actuados a la Oficina de Secretaría General para agendar en la próxima sesión del Consejo Universitario a fin de la emisión de la resolución correspondiente.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Se levantaron las observaciones? Ustedes han recibido el Reglamento de Tutoría, se ha observado y tenemos que estar siempre actualizando, modificando; tenemos la suerte que la Oficina de Calidad que dirige la Dra. Noemí Zuta ha pedido que uno de los proyectos es justo sobre el Sistema de Tutoría porque el licenciamiento requiere un sistema, la certificación nos pide Sistema de Tutoría.

Dra. Noemí Zuta Arriola: Estamos trabajando un software de Tutoría y se va a remitir a todas las Facultades para que se sistematice, para que todo se visualice en línea, cada Facultad va a poder ingresar a este software, son tres softwares, el software de investigación formativa, el software de seguimiento al graduado y el software de tutoría que van a permitir sistematizar los procesos.

Dr. Augusto Caro Anchay: Es un requisito indispensable el sistema de Tutoría porque lo manda la Ley, esos formatos son necesarios porque tenemos una matriz y debemos cumplir con ciertos indicadores, debemos implementar indicadores, necesitamos agilizarlo, y debemos actualizarnos.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No hay observaciones. Aprobado. Sus comentarios van a fortalecer va a complementar y voy a pedir a la Directora de Calidad que culmine porque la ejecución presupuestal culmina el 31 de diciembre. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 292-2022-CU)

APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

B. DESPACHO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura a los documentos de la sección despacho que pasan a orden del día:

1) Oficio N° 1458-2022-R/UNAC (Expediente N° E2021291), mediante el cual la señora Rectora comunica que, conjuntamente con la Dra. Noemí Zuta Arriola, (docente Renacyt) han sido invitadas a la "Pasantía Internacional Presencial Universidad de Chile", a realizarse del 09 al 13 de diciembre de 2022, en su calidad de egresadas del "Diplomado de Divulgación Científica en la Universidad Peruana Cayetano Heredia", por lo que solicita la autorización al Consejo Universitario y financiamiento correspondiente.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Para sustentar señores Consejeros, en el año 2020 la Facultad de Ciencias de la Salud y la Escuela de Posgrado buscando la doble titulación participamos en diplomados con doble titulación, una en Madrid con mis propios recursos, en esta oportunidad los costos de Cayetano Heredia son más altos y cuando hay financiamiento debo publicar en el diario El Peruano y tengo que dejar encargado el Rectorado al señor Vicerrector Académico, es lo que corresponde de acuerdo a las normas, por eso que les pido su autorización. Muchas gracias. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 293-2022-CU)

1º AUTORIZAR el viaje de la Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, para que participe en la Pasantía Internacional Presencial en la Universidad de Chile, organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a realizarse del 09 al 13 de diciembre de 2022, en la ciudad de Santiago de Chile - Chile.



- 2° **OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA** a la Dra. **NOEMI ZUTA ARRIOLA**, docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que participe en la Pasantía Internacional Presencial en la Universidad de Chile, organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a realizarse del 09 al 13 de diciembre de 2022, en la ciudad de Santiago de Chile – Chile.
- 3° **OTORGAR**, financiamiento por el monto total de S/. 7,483.00 (siete mil cuatrocientos ochenta y tres con 00/100 soles) a favor de la señora Rectora de la Universidad Nacional del Callao Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR** y la cantidad total de S/. 5,783.30 (cinco mil setecientos ochenta y tres con 30/100 soles) a favor de la Dra. **NOEMI ZUTA ARRIOLA**, docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, para participar en la Pasantía Internacional Presencial en la Universidad de Chile, organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a realizarse del 09 al 13 de diciembre de 2022, en la ciudad de Santiago de Chile - Chile.
- 4° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 017, afectando a la Especifica del Gasto 2.3.2.1.1.1 “Pasajes y Gastos de Transporte” la suma de S/. 1,819.00, a la Especifica del Gasto 2.3.2.1.1.2 “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio”, la suma de S/. 4,364.00 y a la Especifica del Gasto 2.3.2.7.3.1 “Realizado por Personas Jurídicas” la suma de S/. 1,300.00; en relación a la docente Dr. Noemi Zuta Arriola a la Especifica del Gasto 2.3.2.1.1.1 “Pasajes y Gastos de Transporte” la suma de S/. 1,819.30, a la Especifica del Gasto 2.3.2.1.1.2 “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio”, la suma de S/. 2,664.00 y a la Especifica del Gasto 2.3.2.7.3.1 “Realizado por Personas Jurídicas” la suma de S/. 1,300.00, en ambos casos con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, debiendo la autoridad y la docente presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 5° **OTORGAR, LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA** a la Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, para participar en la Pasantía Internacional Presencial en la Universidad de Chile, organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a realizarse del 09 al 13 de diciembre de 2022, en la ciudad de Santiago de Chile - Chile.
- 6° **ENCARGAR** el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional del Callao al Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**, Vicerrector Académico, con DNI N° 07336926, en ausencia de la señora Rectora, por el periodo comprendido del 09 al 13 de diciembre de 2022.
- 2) Informe Legal N° 1318-2022-OAJ (Expedientes N°s E2017012 y 2022429) por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica remite opinión sobre la solicitud de promoción del docente Dr. **ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, de la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

El docente Dr. **ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita su promoción docente a la categoría de **ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio N° 336-VIRTUAL-2022-FIEE/SA, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 535-2022-CFFIEE, por la que se resuelve: Proponer al Consejo Universitario la promoción docente a la categoría de asociado a tiempo completo 40 horas, del docente Dr. **ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, de acuerdo al Oficio N° 81-CRPD-FIEE-UNAC de la Comisión de Promoción Docente, habiendo alcanzado un puntaje total de 91.1225 puntos.

La Directora de la Oficina de Recursos Humanos con Proveído N° 583-2022-ORH-UNAC, adjunta el Informe N° 397 2022-URBS-RRHH/UNAC informando que el citado docente es nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas y que, habiendo verificado el Aplicativo Informático para el Registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -AIRHSP, indica que existe plaza vacante de asociado a tiempo completo 40 horas en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con Registro N° 000463; teniendo en cuenta lo cual; con Oficio N° 4449-2022-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe crédito presupuestal para atender la promoción solicitada.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 1318-2022-OAJ, considera que resulta posible atender la promoción del docente Dr. **ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, de la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la categoría de Asociado a Tiempo Completo 40 horas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por consenso:

ACUERDA

(Acuerdo N° 294-2022-CU)

PROMOVER, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período de Ley al docente Dr. **ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS** adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a la categoría de **ASOCIADO** a Tiempo Completo, en la plaza con Registro N° 000463.

- 3) Oficio N° 1374-2022-VRA/UNAC (Expediente N° 2025042), por medio del cual el Vicerrector Académico remite la reformulación de la Programación de Actividades de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación

2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S, conforme a la TD N° 034-2022-CU, según detalla.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 295-2022-CU)

APROBAR la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S, según el siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A

N°	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso, Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por Reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Trámite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director)	Del 02 de enero al 17 de marzo del 2023
02	Entrega de Programación Académica 2023-A con resolución de Consejo de Facultad.	Del 20 al 24 de febrero del 2023
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 21 al 24 de marzo del 2023
04	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	25 de marzo del 2023
05	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 27 al 29 de marzo del 2023
06	Rectificación y/o regularización de matrícula de todos los programas académicos	Del 03 al 10 de abril del 2023
07	Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2023-A	03 de abril del 2023
08	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades de Matrícula Especial)	03 de abril del 2023
09	Retiro de asignaturas.	Del 10 al 14 de abril del 2023
10	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 02 de mayo del 2023
11	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 30 de mayo del 2023
12	Tercer Ingreso de Notas	Hasta el 27 de junio del 2023
13	Cuarto Ingreso de Notas	Hasta el 25 de julio del 2023
14	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	26 de julio del 2023
15	Encriptación e Impresión de Actas Finales	26 de julio del 2023
16	Entrega de actas a la ORAA.	Hasta 27 de julio del 2023
17	Finalización de Ciclo Académico 2023-A	27 de julio del 2023

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B

N°	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso, Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por Reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Trámite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director)	Del 03 de julio al 02 de agosto del 2023
02	Entrega de Programación Académica 2023-B con resolución de Consejo de Facultad.	Del 01 al 14 de agosto del 2023
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 15 al 18 de agosto del 2023
04	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales	Del 15 al 17 de agosto del 2023
05	Rectificación y/o regularización de matrícula de todos los programas académicos	Del 21 al 28 de agosto del 2023
06	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	28 de agosto del 2023
07	Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2023-B	21 de agosto del 2023
08	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	28 de agosto del 2023
09	Retiro de asignaturas.	Del 01 al 06 de setiembre del 2023
10	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 19 de setiembre del 2023
11	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 17 de octubre del 2023
12	Tercer Ingreso de Notas	Hasta el 14 de noviembre del 2023
13	Cuarto Ingreso de Notas	Hasta el 12 de diciembre del 2023
14	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	13 de diciembre del 2023
15	Encriptación e Impresión de Actas Finales	13 de diciembre del 2023
16	Entrega de actas a la ORAA.	14 de diciembre del 2023
17	Finalización de Ciclo Académico 2023-B	14 de diciembre del 2023

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2024-N

N°	PROCESO	FECHA
01	Solicitud de Reingreso, Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; según normativa vigente (Presentar en ORAA).	Del 18 al 31 de diciembre del 2023
02	Entrega de Programación Académica 2024-N a ORAA	Del 21 al 31 de diciembre del 2023
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 03 al 06 de enero del 2024
04	Eliminación de Cursos que no cumplen con la cantidad de alumnos matriculados.	06 de enero del 2024
05	Inicio de clases	08 de enero del 2024
06	Evaluaciones parciales y Registro de Notas en el SGA	Del 29 de enero al 03 febrero del 2024
07	Cierre de Ingreso de Notas de Evaluaciones parciales en el SGA	04 de febrero del 2024
08	Evaluaciones finales y Registro de Notas en el SGA	Del 26 de febrero al 02 de marzo del 2024
09	Cierre de Ingreso de Notas de Evaluaciones parciales en el SGA	03 de marzo del 2024
10	Encriptación e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela)	03 de marzo del 2024
11	Entrega de ACTAS FINALES a ORAA	Hasta el 05 de marzo del 2024
12	Finalización del Ciclo de Nivelación 2024-N	05 de marzo del 2024

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS EXÁMENES APLAZADOS 2024-S

N°	PROCESO	FECHA
01	Entrega de Programación Académica 2024-S a ORAA	15 de marzo del 2024
02	Inscripción en el SGA - Vía Internet	Del 16 al 17 de marzo del 2024



03	Evaluaciones y Registro de Notas en el SGA	Del 18 al 23 de marzo del 2024
04	Entrega de ACTAS FINALES a ORAA	Hasta el 25 de marzo del 2024

- 4) Oficio N° 1399-2022-EPG-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2026853), mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 643-2022-CEPG-UNAC, por la que se resuelve aprobar el Cronograma Académico de la Escuela de Posgrado correspondiente a los Semestres Académicos 2023-A y 2023-B, que serán desarrollados de manera presencial, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A

ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 02 enero al 26 de marzo de 2023
Entrega de Programación Académica	Del 23 al 24 de marzo del 2023
Matrícula Regular – Virtual (SGA)	Del 20 al 24 de marzo de 2023
Matrícula Extemporánea (SGA)	31 de marzo de 2023
Inicio de clases (semana 1)	01 de abril de 2023
Evaluación estudiantil al docente vía web	19 de junio de 2023
Término de clases (semana 16)	16 de julio de 2023
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG - UNAC	Del 17 al 23 de julio del 2023
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A	
24 de julio del 2023	

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B

ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 01 julio al 14 agosto del 2023
Entrega de programación académica	Del 15 al 19 de agosto del 2023
Matrícula Regular – Virtual (SGA)	Del 21 al 25 de agosto del 2023
Matrícula Extemporánea (SG)	01 al 02 de setiembre de 2023
Inicio de clases (semana 1)	02 de setiembre de 2023
Evaluación estudiantil al docente vía web	20 de noviembre de 2023
Término de clases (semana 16)	17 de diciembre de 2023
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC	Del 20 al 22 de diciembre del 2023
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023- B	
22 de diciembre del 2023	

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si tienen observaciones, señor Director de la Escuela de Posgrado, si podría sustentar, hay que evitar el cruce entre pregrado y posgrado.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Si no hay problema lo podríamos postergar una semana y lo hacemos llegar. Quería hacer una aclaración sobre este cronograma, nosotros lo estamos proponiendo como presencial, sin embargo, estamos en pleno proceso de solicitar la autorización para continuar con la modalidad virtual, asimismo estuve conversando con la Directora General para ver otros aspectos para acelerar el proceso, y paralelamente a ello tenemos una reunión con todos los directores de posgrado de las universidades públicas, para plantear a la SUNEDU de trabajar en forma virtual. El cronograma lo podemos cambiar.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Una sugerencia señor director, no hay que ponerlo de manera presencial, hay que ponerlo de manera semipresencial en caso de no podamos lograr la virtualidad. Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 296-2022-CU)

DEVOLVER el expediente a la **ESCUELA DE POSGRADO** para que reformule la propuesta del Cronograma Académico de la Escuela de Posgrado correspondiente a los Semestres Académicos 2023-A y 2023-B.

- 5) Oficio N° 1400-2022-EPG-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2026396), mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 644-2022-CEPG-UNAC, por la que se resuelve aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión y Selección del Convenio Específico N° 001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC, según el siguiente detalle:

ÍTEMS	PERÍODO EJECUCIÓN
Convocatoria	Del 15 de noviembre al 14 de diciembre del 2022
Proceso de la Pre-Selección	Del 15 al 17 de diciembre del 2022
Resultados de la Pre-Selección	19 de diciembre del 2022
Evaluación de requisitos CARELEC	Del 20 al 22 de diciembre del 2022
Resultados de la evaluación	23 de diciembre del 2022
Inscripción de Seleccionados	26 de diciembre de 2022
Examen de Admisión	27 de diciembre del 2022.
Evaluación de Méritos	28 de diciembre del 2022
Publicación de Méritos	29 de diciembre del 2022
Matrícula	Del 02 al 06 de enero del 2022
Inicio de clases	7 de enero del 2023

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Los exámenes de admisión es solamente dos veces al año.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Lo que la norma dice es que no se puede hacer más de dos semestres al año, vamos hacer dos semestres durante el año 2023, lo que se quiere hacer es adelantar el examen de admisión porque de acuerdo al Convenio con CARELEC ya giró dinero entonces hay que cumplir con ellos.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Aprobamos con cargo que pase a Asesoría Jurídica para informe legal porque voy a implementar ciclos de talleres. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 297-2022-CU)

APROBAR, con eficacia anticipada, el “**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC**”, según el siguiente detalle:

ÍTEMS	PERÍODO EJECUCIÓN
Convocatoria	Del 15 de noviembre al 14 de diciembre del 2022
Proceso de la Pre-Selección	Del 15 al 17 de diciembre del 2022
Resultados de la Pre-Selección	19 de diciembre del 2022
Evaluación de requisitos CARELEC	Del 20 al 22 de diciembre del 2022
Resultados de la evaluación	23 de diciembre del 2022
Inscripción de Seleccionados	26 de diciembre de 2022
Examen de Admisión	27 de diciembre del 2022.
Evaluación de Méritos	28 de diciembre del 2022
Publicación de Méritos	29 de diciembre del 2022
Matrícula	Del 02 al 06 de enero del 2022
Inicio de clases	7 de enero del 2023

- 6) Oficio N° 226-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2027144), mediante el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, en el marco de la implementación del sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en 06 facultades de la UNAC, solicita se designe mediante resolución de Consejo Universitario a la alta dirección con fines de implementación del sistema de gestión para organizaciones educativas ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos e Ingeniería Química, siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA	DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
DR. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DR. AUGUSTO CARO ANCHAY	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DR. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. AMAYA CHAPA ALEJANDRO DANILO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
MG. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DR. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, Dra. Noemí Zuta Arriola: Primero informarles que en el marco de la certificación, la implementación del Sistema ISO 21001 las seis Facultades ya implementaron el ISO 9001, hemos pasado la auditoría fase uno y felicitación a los Decanos de estas seis facultades, asimismo estamos preparando la fase 2 ya van a auditar desde el día 20, 21 y 22, por lo tanto las seis Facultades tienen que haber subsanado lo observado en la primera fase. Con Resolución de Consejo Universitario N° 241-2022-CU se aprobó una serie de documentos producto del Sistema Integrado de Gestión lo cual presento al Consejo Universitario para su aprobación.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 298-2022-CU)

DESIGNAR a la Alta Dirección con fines de Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018 y Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao; conforme a lo presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA	DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
DR. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DR. AUGUSTO CARO ANCHAY	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DR. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. AMAYA CHAPA ALEJANDRO DANILO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
MG. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DR. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



- 7) Oficio N° 227-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL, (Expediente N° 2027157), mediante el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad en el marco de la implementación del sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en seis Facultades de esta Casa Superior de Estudios, solicita su designación mediante resolución de Consejo Universitario como Representante de la Alta Dirección – RAD, del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas – SGOE ISO 21001:2018 de la Universidad Nacional del Callao, quien cumplirá las siguientes funciones:
- Asegurar el establecimiento, mantenimiento y difusión del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) y que éste sea compatible con el contexto y dirección estratégica de la Universidad Nacional del Callao.
 - Asegurar de que el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) logre los resultados previstos promoviendo la mejora continua en todos sus procesos
 - Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) y sobre las oportunidades de mejora
 - Asegurar que la integridad del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el SIGCA
 - Dirigir a los comités del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) de la Universidad Nacional del Callao.
 - La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad cumple las funciones del Representante de la Alta Dirección (RAD).

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 299-2022-CU)

DESIGNAR a la Dra. **NOEMI ZUTA ARRIOLA**, Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad como Representante de la Alta Dirección – RAD del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas - SGOE ISO 21001:2018 y Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 de la Universidad Nacional del Callao, quien cumplirá las siguientes funciones:

- Asegurar el establecimiento, mantenimiento y difusión del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) y que éste sea compatible con el contexto y dirección estratégica de la Universidad Nacional del Callao.
 - Asegurar de que el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) logre los resultados previstos promoviendo la mejora continua en todos sus procesos.
 - Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) y sobre las oportunidades de mejora.
 - Asegurar que la integridad del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el SIGCA.
 - Dirigir a los comités del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) de la Universidad Nacional del Callao.
 - La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad cumple las funciones del Representante de la Alta Dirección (RAD)
- 8) Oficio N° 228-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2027162), mediante el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad en el marco de la implementación del sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en seis Facultades de esta Casa Superior de Estudios, remite la siguiente documentación trabajada para su revisión y aprobación en Consejo Universitario:
- MATRIZ DE COMUNICACIONES
 - MANUAL DE CONTEXTO INSTITUCIONAL
 - MATRIZ DE OBJETIVOS DEL SIGCA
 - FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN
 - COMPETENCIAS DE LOS COMITÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN
 - ORGANIGRAMA DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 300-2022-CU)

APROBAR los documentos en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que forman parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle.

N°	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
1	MATRIZ DE COMUNICACIONES	1
2	MANUAL DE CONTEXTO INSTITUCIONAL	1
3	MATRIZ DE OBJETIVOS DEL SIGCA	1
4	FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN	1
5	COMPETENCIAS DE LOS COMITÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN	1
6	ORGANIGRAMA DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR	1

- 9) Oficio N° 229-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2027170), mediante el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad en el marco de la implementación del sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en 06 Facultades de esta Casa Superior de Estudios, solicita se apruebe mediante resolución de Consejo Universitario el inicio de la implementación y puesta en marcha del sistema de gestión para organizaciones educativas - SGOE ISO

21001 en 06 Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de noviembre del 2022.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 301-2022-CU)

APROBAR, con eficacia anticipada, a partir del 02 de noviembre de 2022, el inicio de la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas - SGOE ISO 21001:2018 y Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

10) Oficio N° 230-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2027193), mediante el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad en el marco de la implementación del sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en 06 Facultades de esta Casa Superior de Estudios remite la siguiente documentación trabajada con respecto a caracterizaciones y procedimientos para su revisión y aprobación en Consejo Universitario:

1. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2. PROCEDIMIENTO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
3. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
4. PROCEDIMIENTO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
5. PROCEDIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS
6. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
7. PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
8. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE ADMISIÓN
9. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ADMISIÓN
10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DEL INGRESANTE Y NIVELACIÓN
11. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN CURRICULAR
12. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR
13. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA
14. PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA
15. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACION DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
16. PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACION DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
17. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE
18. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
19. PROCEDIMIENTO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
20. PROCEDIMIENTO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
21. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
22. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
23. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES
24. PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
25. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GRADOS Y TITULOS
26. PROCEDIMIENTO DE GRADOS Y TITULOS
27. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL GRUADO
28. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DEL GRUADO
29. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
30. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL ESTUDIANTE
31. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL DOCENTE
32. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
33. PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
34. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE TUTORIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
35. PROCEDIMIENTO DE TUTORIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
36. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO
37. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO
38. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE LABORATORIOS Y TALLERES
39. PROCEDIMIENTO DE LABORATORIOS Y TALLERES
40. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE BIBLIOTECA
41. PROCEDIMIENTO DE BIBLIOTECA
42. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIO GENERALES
43. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS GENERALES.
44. PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
45. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, Dra. Noemí Zuta Arriola: Todo esto es lo que se ha estado trabajando y se pueda aprobar para implementar el Sistema de Gestión ISO 9001

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Debemos crear una cultura de calidad es mucho trabajo y requiere un trabajo permanente, y sobre todo lograr como organización educativa, una universidad pública contar con ISO 9001-2015 con una certificadora internacional americana. Para el próximo año continuar con las demás facultades y con la Escuela de Posgrado para continuar con la virtualidad.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Agradecer a la Dra. Noemí porque está desarrollando un buen trabajo y felicitar a las Facultades, veo que todos han seguido la misma ruta, sigamos así.



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Felicidades al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al Decano de la Facultad de Ingeniería Química, al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, tengo la completa seguridad que vamos a certificar internacionalmente a nuestra universidad a fines del 2023. Gracias por su apoyo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado. El Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 302-2022-CU)

APROBAR los documentos en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que forman parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle.

N°	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
1	Caracterización del Proceso de Planeamiento Estratégico Institucional	1
2	Procedimiento de Planeamiento Estratégico Institucional	1
3	Caracterización del Proceso de Modernización Institucional	1
4	Procedimiento de Modernización Institucional	1
5	Procedimiento de Requerimientos de Bienes y Servicios	1
6	Caracterización del Proceso de Aseguramiento de la Calidad	1
7	Procedimiento de Aseguramiento de la Calidad	1
8	Caracterización del Proceso de Gestión de Admisión	1
9	Procedimiento de Gestión de Admisión	1
10	Procedimiento de Evaluación del Perfil del Ingresante y Nivelación	1
11	Caracterización del Proceso Gestión Curricular	1
12	Procedimiento de Gestión Curricular	1
13	Caracterización del Proceso de Matrícula	1
14	Procedimiento de Matrícula	1
15	Caracterización del Proceso de Planificación de Enseñanza – Aprendizaje	1
16	Procedimiento de Planificación de Enseñanza – Aprendizaje	1
17	Procedimiento de Selección y Contratación de Personal Docente	1
18	Caracterización del Proceso de Enseñanza – Aprendizaje	1
19	Procedimiento de Necesidades Educativas Especiales	1
20	Procedimiento de Enseñanza – Aprendizaje	1
21	Caracterización del Proceso de Evaluación de la Enseñanza – Aprendizaje	1
22	Procedimiento de Evaluación de Enseñanza – Aprendizaje	1
23	Caracterización del Proceso de Prácticas Pre- Profesionales	1
24	Procedimiento de Prácticas Pre-Profesionales	1
25	Caracterización del Proceso de Grados Y Títulos	1
26	Procedimiento de Grados y Títulos	1
27	Caracterización del Proceso de Seguimiento del Graduado	1
28	Procedimiento de Seguimiento del Graduado	1
29	Caracterización del Proceso de Gestión de la Investigación	1
30	Procedimiento de Gestión de Investigación del Estudiante	1
31	Procedimiento de Gestión de Investigación del Docente	1
32	Caracterización del Proceso de Responsabilidad Social Universitaria	1
33	Procedimiento de Responsabilidad Social Universitaria	1
34	Caracterización del Proceso de Tutoría y Bienestar Universitario	1
35	Procedimiento de Tutoría y Bienestar Universitario	1
36	Caracterización del Proceso de Gestión de Recurso Humano	1
37	Procedimiento de Gestión de Recurso Humano	1
38	Caracterización del Proceso de Laboratorios y Talleres	1
39	Procedimiento de Laboratorios y Talleres	1
40	Caracterización del Proceso de Biblioteca	1
41	Procedimiento de Biblioteca	1
42	Caracterización del Proceso de Mantenimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica y Servicio Generales	1
43	Procedimiento del Proceso de Mantenimiento de la Infraestructura Física, Tecnología y Servicios Generales	1
44	Procedimiento de Inducción y Capacitación del Personal	1
45	Procedimiento de Selección y Contratación de Personal Administrativo	1

Siendo las 12:13 horas se levantó la sesión habiéndose agotado la agenda, la señora Rectora y presidenta del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-